CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 15:41:49
Recibo No. S001054676, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kxTqdK6gqg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
Nit : 901493870-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 157371
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANVERSAL 18 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : esantisteban7@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102670541
Teléfono comercial 2 : 3142060893
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANVERSAL 18 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : esantisteban7@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 40447 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 40776 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita, de conformidad con lo establecido

en el numeral quinto del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad se dedicará principalmente a las siguientes actividades: Estudio, promoción, elaboración y ejecución en colombia o en cualquier otro país del mundo, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o de arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratación tales como contrato de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, etc., Que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeras. Promover, diseñar, adoptar e implementar sistemas y procedimientos de carácter comercial, tecnológico y financiero, para el desarrollo en colombia y en el exterior de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales: Educación, salud, vivienda, vías, industria energía, petróleo, industria química, infraestructura, telecomunicaciones, eléctrico, electrónico, agricultura empleo y otros. El cumplimiento del objeto social de la compañía será a través de las siguientes actividades u otros que le sean afines: A) formulación, estudios, diseños, coordinación, producción, construcción, rehabilitación, concesión, operación, instalación, mantenimiento, comercialización, importación, exportación distribución de diferentes bienes y/o servicios. B) planeación, organización, ejecución, operación manejo y control de todas las actividades relativas y/o relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil; en especial: La construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, viaductos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, obras de seguridad aérea, todo tipo de edificaciones, viviendas de interés social, remodelación, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, obras de espacio público, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. En el desarrollo de estas actividades se podrán hacer: Consultorías asesorías, interventorías, presupuestos, programaciones de obra, avalúos, levantamiento de planos, controles de calidad y control de obra. C) el desarrollo de actividades relacionadas con la ingeniería ambiental, forestal y sanitaria en general; en especial la construcción de proyectos ambientales y sanitarios, construcción, rehabilitación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones públicas y privadas; diseño y construcción de alcantarillados y acueductos; rellenos sanitarios, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, vegetalización o formación de cobertura vegetal, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, control de recolección y disposición de desperdicios, implementando las variables de reciclaje, diseño, adecuación, actualización, operación y manejo de plantas de tratamiento de agua residual y potable; aprovechamiento de los recursos hídricos; planeación y legislación ambiental; consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión es estudios de impacto ambiental, construcción de alcantarillados y acueductos, rellenos sanitarios, control y recolección y disposición de los desperdicios, planeación y legislación ambiental, consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en estudio de impacto ambiental, medidas de protección ambiental control y reparación de zonas verdes, empradizaciones, reforestaciones y ornato en general. D) el desarrollo de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones en general; en especial construcción de redes de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales; montajes electromecánicos y obras complementarias; montajes para redes hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montaje de ascensores, montacargas y puentes grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución y subterráneas, subestaciones de energía montajes de tubería a presión, organización de telecomunicaciones; sistemas de telefonía masiva; sistemas de transmisión por radio y televisión; sistemas especializados de telecomunicaciones; sistemas de comunicación rural y a pequeña escala, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipo de transmisión; redes de computación y conmutación. E) compra, venta, arrendamientos, administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia, como comisionista, así como la parcelación, urbanización, comercialización de terrenos y edificaciones propias y ajenas. F) la realización en colombia y en el extranjero de actividades de minería como la exploración, explotación, producción concesión, beneficio y comercialización de minerales en todas sus formas, materiales de cantera, playas, cauces y lechos para la obtención de agregados. En el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas para el procesamiento de dichos minerales y/o materiales, tales como plantas de trituración para la producción de agregados pétreos y plantas para la producción de mezclas asfálticas, entre otras. G) la exploración, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera, comercio del petróleo y gas, venta de servicios técnicos del petróleo, la participación en

proyector petroleros, el arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinaria necesaria para la actividad petrolera, la importación y exportación de bienes y tecnología relacionados con la actividad petrolera y de gas, el almacenamiento en puerto libre; la importación, exportación, comercialización y venta al por mayor y al detal de maquinarias, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción de petróleo y gas, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos; la provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en la industrialización del petróleo y gas, la planificación, diseño, construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos; el diseño construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines para la industria petrolera así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos dentro del área de hidrocarburos y otras relacionadas; el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios ya sea en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas hidráulicas, neumáticas y otras para la producción de petróleo y gas; el asesoramiento en marketing (mercado, investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas. H) estudios de protección y control de erosiones, factibilidad, gestión comercial, diseño, operación de zonas de explotación de recursos naturales, formulación, estudio, diseño construcción, mantenimiento, operación de obras civiles hidráulicas tales como: Sistemas de conducción de aguas y de acueductos, tanto rurales como urbanos; aguas subterráneas y pozos profundos; muelles, diques y presas; sistemas de regulación y control de ríos; canales, dragados sistemas de irrigación y drenajes, canales aguas subterráneas, alcantarillados, pozos profundos, conducción de aguas, redes de distribución de agua potable, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento, terraplenes, rellenos sanitarios, pozos sépticos. I) la realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre, fluvial o marítimo. J) estudio, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, financiamiento, gestión comercial, modernización, explotación comercial de infraestructura para el transporte que involucra los siguientes grupos: Aeropuertos, vías de comunicación, viaductos, puentes y cables aéreos, túneles, puertos marítimos y fluviales, excavaciones subterráneas, semaforización y señalización. K) estudio diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de zonas francas, parques industriales, mataderos, bodegas, zonas económicas especiales, astilleros, sistemas y procesos de servicios industriales, frigoríficos, madereros, siderúrgicos, papeleros, alimenticios, farmacéuticos y químicos. L) estudio, diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. M) representación, suministro y comercialización de materiales de construcción y ferretería en general, materiales, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos; productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general; equipos y herramientas especializadas para la construcción en general maquinaria, equipos, herramientas, y accesorios agrícolas en general; dotaciones hospitalarias; muebles, equipo y accesorios para oficina; elementos de papelería en general; software y hardware; libros, material didáctico, ayudas educativas y dotaciones escolares; vestido de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial; uniformes e implementos de seguridad industrial; equipos y maquinarias industriales. N) alquiler, operación, instalación, mantenimiento, administración comercialización, importación, exportación, distribución de diferentes tipos de maquinaria en general, vehículos eléctricos o híbridos, así como repuestos, autopartes y accesorios. O) la inversión de su capital en proyectos rentables, la inversión en sociedades de cualquier índole nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, que sean afines al objeto social principal; la adquisición de acciones y cuotas de interés en sociedades de cualquier naturaleza, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, o en simples establecimientos de comercio, así como la celebración de contratos de promesa de sociedad, incluidas las sociedades futuras, y de aquellos contratos que den cumplimiento a dichas promesas. P) la sociedad podrá en colombia y en el exterior realizar todas las operaciones y actos necesarios, tales como participar en todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas o privadas, mediante la presentación de propuestas bien sea de manera singular o conjunta, así como la celebración de contratos en colombia y en el exterior de consultoría, interventoría construcción,

rehabilitación, operación mantenimiento, concesión, administración, gestión comercial, explotación comercial, modernización y expansión o de naturaleza similar para infraestructura de transporte, minería, de servicios públicos, entre otras. Q) alquiler de maquinaria pesada, alquiler de equipos para la construcción, consultorías, asesorías, interventorías, presupuestos, programación de trabajo y de obras de avalúos, levantamiento de planos control de calidad y control de obra compra y venta de bienes muebles e inmuebles, etc. R) el desarrollo de la ingeniería electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones, en general, especialmente la construcción de instalaciones de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales, etc. Montajes electromecánicos y obras complementarias, subestaciones de energías, redes de distribución, montajes de tubería a presión, organización de las telecomunicaciones, sistema de comunicación rural a pequeña escala. S) planeación de desarrollo y servicios urbanos en general, diseño de ingeniería y aplicación de proyectos de vivienda urbana y rural, organización, señalización, esquemas de control, canalización y medida de seguridad del tráfico urbano. T) suministro y comercialización de materiales de construcción, fontanería y de ferretería en general, insumos, madera en todas sus presentaciones, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos, productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, en especial la venta de abonos, desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimento para animales, medicina veterinaria, semillas de especies vegetales, frutales, nativas y ornamentales en general, así como arboles listos para sembrar de las mismas especies equipos y herramientas especializada para la construcción en general, maquinaria equipos, herramientas y accesorios agrícolas en general. U) proyectos hospitalarios y del sector salud, construcción, habilitación y dotaciones hospitalarias, muebles y equipos accesorios para hospitales, ayudas educativas y dotaciones escolares, vestidos de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial, equipos y maquinaria especializada. V) suministro, construcción, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de ascensores, elevadores, teleféricos, piezas y partes de ascensores, infraestructura para transporte vertical, obras de ingeniería mecánica y metalmecánica. X) comercio al por mayor y menor de toda clase de repuestos para vehículos, maquinaria pesada, autobuses, volquetas y camiones; lubricantes, aceites, grasas, comercialización al por mayor y menor de repuestos, piezas, autopartes y accesorios para vehículos en general y maquinaria pesada. Y) mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas, carro motos, vehículos militares. Z) comercialización de productos químicos, plásticos, cauchos, productos de limpieza y desinfección, productos químicos para el agro, productos químicos para el tratamiento de agua potable y equipos para la potabilización y el tratamiento de aguas residuales. Para el desarrollo de su objeto social y en cuento se relacione directamente con los negocios que forman parte de este, la sociedad podrá: A) ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. B) formar parte de otras sociedades en las que la responsabilidad de esta sea limitada a los aportes realizados. C) hacer parte de consorcios y uniones temporales. D) invertir sus dineros, a título oneroso en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración de estos. E) promover o crear otras sociedades, ya sea como gestor o a cualquier otro título, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. F) exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, arrendar, gravar, con hipoteca o prenda, comprar o vender a comisión o consignación o de cualquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes muebles, e inmuebles o servicios de carácter comercial o industrial. G) efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. H) constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales, o financieros, encaminados a alcanzar los fines que se proponen. I) celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe activo o inactivo. J) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. K) en general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los socios consideren conveniente para el logro del objetivo social. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, etc., Por tanto, la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso o invitación a cotizar, pudiendo constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades,

asociaciones, confirmas y/o personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza. Limitación de la capacidad de la sociedad: La capacidad de la sociedad se limita al desarrollo dela empresa o actividad social de ella, la que se ha previsto en el artículo tercero del presente estatuto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia de la sociedad. La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad que comprenda la prestación del servicio público domiciliario de aseo, particularmente, pero sin limitarse a ellas, en calidad de operador, prestador, contratista, subcontratista, concesionario, etc.; En regímenes o bajo modalidades de libre competencia y concurrencia de prestadores, esquema de asignación de áreas de servicio exclusivo (ase), y las demás existentes en el ordenamiento jurídico colombiano; directamente o a través de cualquier forma de asociación permitida en las leyes de la república de colombia como consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, empresa de servicios públicos domiciliarios, entre otras, sin limitarse a ellas; por lo que podrá realizar y ejecutar las actividades de recolección de residuos aprovechables, no aprovechables y sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas, transporte de residuos a sitios de disposición final (transporte en general), tratamiento, aprovechamiento, disposición final de tales residuos, transferencia, tratamiento, segregación o reaprovechamiento y todas las actividades principales y accesorias de orden técnico, financiero (catastro de usuarios, liquidación de recaudo, facturación conjunta, cobro y administración de recaudo, pagos a centros de costos y gestión de cartera), comercial, operativo y/o jurídico (entre ellas la atención al usuario), que la prestación de dicho servicio público conlleva; para tal fin podrá, sin limitación alguna, constituir la empresa de servicios públicos bajo la figura de sociedad por acciones que corresponda. T) suministro y comercialización de materiales de construcción, fontanería y de ferretería en general, insumos, madera en todas sus presentaciones, servicios de carpintería y ebanistería, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos, productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, en especial la venta de abonos, desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimento para animales, medicina veterinaria, semillas de especies vegetales, frutales, nativas y ornamentales en general, así como arboles listos para sembrar de las mismas especies equipos y herramientas especializada para la construcción en general, maquinaria equipos, herramientas y accesorios agrícolas en general. Y) mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas, carro motos, vehículos militares, servicios de serviteca como lavado, cambio de aceite, lubricación, engrase y montallantas para los mismos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE Y EN AUSENCIA DEL GERENTE O PARA ACTIVIDADES DESIGNADAS UN SUBGERENTE QUE EJERCERÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo 1: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas, uniones temporales, consorcios y mixtas, estará a cargo de la aceptación, supervisión y liquidación de cada uno de los contratos. Parágrafo 2. Facultades y responsabilidades del representante suplente. A) proyectar, presentar, proponer y desarrollar todos los proyectos relacionados con licitaciones y adjudicaciones a entidades públicas y/o privadas. B) realizar las compras de cada uno de los proyectos y velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se generen cargo de dichas compras. C) aceptación de pólizas de seriedad de oferta y cumplimiento y obligaciones tributarias, judiciales que se generen a partir de dicha aceptación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 40447 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	C.C. No. 19.153.585
SUBGERENTE	EDUARDO HAROLD SANTIESTEBAN MARIÑO	C.C. No. 1.032.423.199

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40776 del 29 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: C3312 G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA SAMAR
Matrícula No.: 13571
Fecha de Matrícula: 18 de junio de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSV. 18 NRO. 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.415.566.222,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 15/04/2026 - 15:41:51
Recibo No. S001054676, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kxTqdK6gqg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****